



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2021 00152 00
DEMANDANTE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES (UGPP)
DEMANDADO : ALIRIO HERNÁN DUEÑAS RODRÍGUEZ
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
TIPO PROVIDENCIA : SUSTANCIACIÓN – LEY 1437/11

Teniendo en cuenta que mediante memorial recepcionado en el correo electrónico del Juzgado el día 01 de marzo de 2023, el Subdirector General de Defensa Judicial Pensional de la UGPP otorga poder al abogado Cristian Felipe Muñoz Ospina para que desista de las pretensiones de la demanda, **se requiere** al profesional del derecho para que en el término de cinco (05) días hábiles contados desde la notificación de la presente decisión, informe lo relacionado con el desistimiento, so pena de continuar con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza